

# PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA RED DE PARQUES NACIONALES 2017

## Características de los proyectos:

Los proyectos habrán de ser de investigación orientada a la adquisición de nuevos conocimientos científicos aplicables a los principios que orientan la naturaleza y función de los parques nacionales, y deberán referirse a una o varias de las líneas prioritarias incluidas en el Programa de Investigación de la Red de Parques Nacionales.

#### Los proyectos podrán ser:

- Unidisciplinares o multidisciplinares.
- Individuales o coordinados, estos últimos constituidos por dos o más subproyectos a cargo de otros tantos grupos de investigación, de la misma o de distintas entidades pero perteneciendo a diferentes departamentos universitarios o centros de investigación.

Los proyectos deberán referirse a uno o varios de los Parques incluidos en la Red de Parques Nacionales: <a href="http://www.mapama.gob.es/es/red-parques-nacionales/nuestros-parques/">http://www.mapama.gob.es/es/red-parques-nacionales/nuestros-parques/</a>

# Líneas de investigación prioritarias:

- 1. Interacciones entre el cambio global y las actividades socioeconómicas desarrolladas en los PPNN y su área de influencia.
- 2. Impacto y seguimiento del cambio global en la ecología de los PPNN: efecto sobre la biodiversidad, sus componentes y procesos, tanto espaciales como temporales. Indicadores de estrés y evaluación de su calidad.
- 3. Vulnerabilidad frente a episodios extremos inducidos por el cambio global.
- 4. Impacto y seguimiento de las especies exóticas invasoras, con especial atención a los parques macaronésicos. Mitigación de efectos.
- 5. Bases científicas para la aplicación, seguimiento y evaluación de las medidas de adaptación en un contexto de cambio climático y global sobre los sistemas naturales de los PPNN.

#### **Duración de los proyectos:**

La duración de los proyectos será de 3 años a partir de la concesión de la ayuda.

#### Requisitos de la persona investigadora principal:

- a. Título de doctor/a.
- b. Vinculación funcionarial, estatutaria o contractual con la UPV/EHU desde el momento de presentación de la solicitud y durante toda la ejecución del proyecto.
- c. No podrá figurar como IP en más de una solicitud, pero sí podrá participar como miembro del equipo investigador de otro proyecto.
- d. La convocatoria no permite el nombramiento de co-IPs.

#### Requisitos de los miembros del equipo de investigación:

a. Vinculación funcionarial, estatutaria o contractual con la UPV/EHU en el momento de presentación de la solicitud.



b. Vinculación funcionarial, estatutaria o contractual con un organismo distinto al solicitante de la ayuda. En este caso, se deberán presentar las autorizaciones originales para participar en el proyecto emitidas por la entidad de origen.

<u>IMPORTANTE</u>: Los miembros del equipo de investigación que durante la ejecución de la ayuda terminen su vinculación con la UPV/EHU no podrán imputar gasto mientras persista esta circunstancia. El IP será el responsable de comunicar al Vicerrectorado de Investigación las bajas que se produzcan a lo largo de la ejecución del proyecto.

## Procedimiento de presentación de solicitudes en la UPV/EHU:

FECHA LÍMITE	RESPONSABLE	TRÁMITE
11 de diciembre de 2017	IP	Envío de "Anexo I de revisión de equipo propuesto" a convocatorias.dgi@ehu.eus,
21 de diciembre de 2017	IP	Finalización y envío de la solicitud en la aplicación informática. Notificación mediante correo electrónico remitido a convocatorias.dgi@ehu.eus para que el personal del VRI proceda a la firma digital de la solicitud.  El IP deberá remitir la siguiente documentación original por correo interno a la Sección de Convocatorias del Vicerrectorado de Investigación (Leioa):  - Declaración con firma manuscrita original de cualquier otra ayuda que hay obtenido o solicitado para el mismo proyecto, indicando su cuantía.  - Autorizaciones originales para participar en el proyecto de los miembros del equipo adscritos a organismos distintos al solicitante.
27 de diciembre de 2017 a las 15:00 horas	VRI	Fin del plazo de presentación de solicitudes.

Los IP cumplimentarán la solicitud mediante la aplicación informática (<a href="https://sede.micinn.gob.es/proyparques">https://sede.micinn.gob.es/proyparques</a>). Además, adjuntarán el modelo de memoria científico-técnica y el resto de documentos que se requieran. Una vez finalizada la cumplimentación, validarán y enviarán telemáticamente la solicitud. El Vicerrectorado de Investigación firmará digitalmente las solicitudes presentadas.

#### Documentación a adjuntar en la aplicación:

- a. Formulario de solicitud. Se cumplimentará por vía telemática: <a href="https://sede.micinn.gob.es/proyparques">https://sede.micinn.gob.es/proyparques</a>
- b. Memoria científico-técnica, según modelo disponible en la página web.
- c. CV de todos los investigadores que participan en la solicitud. Estos archivos se presentarán en formato PDF y no podrán superar los 4 Mb.

F: 94-601.5856



## Documentación original a enviar al Vicerrectorado de Investigación:

- a. Declaración con firma manuscrita original de cualquier otra ayuda que haya obtenido o solicitado para el mismo proyecto, indicando su cuantía.
- b. Autorizaciones originales para participar en el proyecto de los miembros del equipo adscritos a organismos distintos al solicitante.

#### Instrucciones para la elaboración del presupuesto:

Los proyectos de la UPV/EHU presentarán su presupuesto a costes marginales.

Serán costes elegibles en la elaboración del presupuesto:

- Contratación de personal. Solo se podrá solicitar presupuesto para personal técnico de apoyo con un máximo de 40.000 € anuales.
- Material inventariable: Pequeño equipamiento y material bibliográfico.
- Material fungible
- Viajes y dietas.
- Otros gastos: Utilización de grandes instalaciones de apoyo a la investigación, análisis de muestras, actualización de sistemas de análisis de datos, tasas de publicación de artículos, etc.
- <u>Costes indirectos: las solicitudes presentadas a través de la UPV/EHU deberán</u> incluir un 15% de costes indirectos en su presupuesto.

<u>IMPORTANTE</u>: En aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 29 de abril de 2008, por la que se ordena la publicación de la normativa de desarrollo del artículo 315 de los Estatutos de la UPV/EHU, el PDI <u>no podrá percibir retribuciones por nómina a través de esta convocatoria.</u>

# Plazo de presentación de solicitudes:

Del 28 de noviembre al 27 de diciembre de 2017 a las 15:00 horas

#### Datos UPV/EHU para cumplimentación de la solicitud:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- Representante Legal: José Luis Martín González
- Cargo: Vicerrector de Investigación
- CIF: Q-48/18001-B
- Domicilio Social: Barrio Sarriena, s/n
- Código Postal: 48940
- Ciudad: Leioa
- Correo electrónico de contacto: convocatorias.dgi@ehu.eus

#### Contacto en la UPV/EHU:

- Teléfono: 94 601 80 08
- Fax: 94 601 35 50
- E-mail: convocatorias.dgi@ehu.eus

# Más información:

http://www.mapama.gob.es/es/red-parques-nacionales/programa-investigacion/convocatoria-2017.aspx